



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.018.**

En Añora, siendo las doce horas y cincuenta y cuatro minutos del día 30 de noviembre de 2.018, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno:

Presidente: D. Bartolomé Madrid Olmo,

Concejales y Concejales:

Don Rafael José Bejarano García

Doña María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña

Doña María Dolores Benítez Calero

Doña Ana María Muñoz García

Don Raúl Caballero Merino

Doña Elisabeth Sánchez Jurado

Don José Manuel Ríos

Secretario-Interventor: Don Juan Luis Pastilla Gómez.

No asiste: Don Luis Cañuelo Pedrajas

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- RATIFICACIÓN LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la convocatoria al haberse recibido hoy requerimiento para subsanar la ayuda solicitada para llevar a cabo el Proyecto denominado “Adecuación y mejora de la movilidad y seguridad peatonal en el entorno del Colegio Público, Consultorio Médico y Residencia de Mayores de Añora”. Señala que este trámite permite mantener las ilusiones en obtener la ayuda solicitada y considera muy importante aportar lo que nos requieren a la mayor brevedad.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación la ratificación del carácter urgente de la convocatoria, siendo esta apreciada por siete votos a favor del Grupo Popular y el Grupo Socialista y un voto en contra del Grupo Añora Unida.

Código seguro de verificación (CSV):

0EE6 0BFF 8E2C AAEC 77AB



0EE60BFF8E2CAAEC77AB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 17/12/2018

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 17/12/2018



2.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA SUBSANAR LA SOLICITUD DE AYUDA A PROYECTOS SINGULARES DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA FEDER 2014/2020.

Don Bartolomé Madrid retoma la palabra indicando que la ordenación de la zona del Colegio-Consultorio-Residencia es un proyecto muy importante y en el que todos los Grupo Políticos han mostrado su interés. Recuerda como ha explicado anteriormente que se renunció a la posibilidad de hacer una actuación menor, con la esperanza de poder ejecutar una actuación global.

Sobre la actuación da lectura a las actuaciones contempladas en la Memoria y que servirán para regular el tráfico y evitar embotellamientos: mejora de Acerados, zona de aparcamientos, construcción de pasos de peatones elevados, colocación de vallado a la salida del Colegio, construcción de porche en la entrada posterior del Colegio.

Finalmente el Sr. Madrid explica que también se pretende inculcar a los padres que no hay por qué llevar los niños en coche al Colegio, fomentando el acceso peatonal.

Seguidamente interviene don José Manuel Ríos señalando que el requerimiento se ha recibido en el Ayuntamiento y se tienen unos días para subsanarlo, y en lugar de convocar un pleno con más tiempo, se convoca esta sesión “a salto de mata”, teniendo ahora que votar a ciegas. Al mismo tiempo señala que se les aporta la documentación que se hizo en 2017, considerando que la Alcaldía ha tenido tiempo de haberle informado, porque quiere saber en qué va a consistir el proyecto.

El Sr. Alcalde toma la palabra señalando que este asunto se ha tratado en varias ocasiones en el Pleno. Aclara que en su día explicó el proyecto y el motivo por el que se solicitó. También recuerda cómo se decidió no ejecutar un proyecto parcial para no renunciar al proyecto completo. Termina la intervención diciéndole al Sr. Ríos que sabía de la existencia de este proyecto y no ha pedido más información.

El Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida señala que es cierto que se ha comentado en el Pleno pero que la Alcaldía también podía haber facilitado la información a los Concejales de la oposición.

Finalmente el Sr. Madrid reitera que él ha explicado el proyecto, que los Concejales lo conocían y que no se ha solicitado más información.

Acto seguido somete a votación la propuesta adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

0EE6 0BFF 8E2C AAEC 77AB



0EE60BFF8E2CAAEC77AB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 17/12/2018

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 17/12/2018



Tras la publicación del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (BOE núm. 144, de 17/6/2017), el Ayuntamiento de Añora presentó solicitud con fecha 15 de enero de 2018 para el proyecto denominado “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD PEATONAL EN EL ENTORNO DEL COLEGIO PÚBLICO, CONSULTORIO MÉDICO Y RESIDENCIA DE MAYORES DE AÑORA” (nº de registro 3604).

Analizada la solicitud por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, se requiere a este Ayuntamiento subsanar documentación mediante notificación electrónica recibida con fecha 30 de noviembre de 2.018.

En base a estos antecedentes se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (BOE núm. 144, de 17/6/2017).

Segundo. Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable, “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD PEATONAL EN EL ENTORNO DEL COLEGIO PÚBLICO, CONSULTORIO MÉDICO Y RESIDENCIA DE MAYORES DE AÑORA”

Tercero. Adoptar el compromiso de habilitar crédito suficiente en el Presupuesto General de este Ayuntamiento, por importe total de 103.678,70 €, para financiar el proyecto denominado “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD PEATONAL EN EL ENTORNO DEL COLEGIO PÚBLICO, CONSULTORIO MÉDICO Y RESIDENCIA DE MAYORES DE AÑORA”, en el caso de que el mismo resulte seleccionado en la convocatoria regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, de concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco de Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Cuarto. Aprobar la Memoria Descriptiva de las actuaciones a acometer y que conforman el proyecto denominado “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD PEATONAL EN EL ENTORNO DEL COLEGIO PÚBLICO, CONSULTORIO MÉDICO Y RESIDENCIA DE MAYORES DE AÑORA”, redactada por la Arquitecto Técnico Municipal, D^a. Isabel Moreno García, y que obra en este Ayuntamiento en el expediente administrativo con referencia GEX 1615/2017.

Código seguro de verificación (CSV):

0EE6 0BFF 8E2C AAEC 77AB



0EE60BFF8E2CAAEC77AB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 17/12/2018

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 17/12/2018



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las trece horas y catorce minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario-Interventor

Fecha y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):



0EE6 0BFF 8E2C AAEC 77AB

0EE60BFF8E2CAAEC77AB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 17/12/2018

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 17/12/2018